

Bruselas, 16 de octubre de 2020
(OR. en)

11783/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0132(NLE)**

**SOC 616
EMPL 444
EDUC 364
ECOFIN 914
JEUN 98**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil» - Adopción

I. INTRODUCCIÓN

1. El 2 de julio de 2020, la Comisión transmitió al Consejo la propuesta de Recomendación del Consejo «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil»¹.
2. El 29 de septiembre, el Comité de Representantes Permanentes alcanzó un acuerdo político sobre el texto², tras lo cual se llevó a cabo la revisión jurídico-lingüística.
3. Hungría, Polonia, Suecia y Eslovaquia han formulado declaraciones³.

¹ Véase el documento 9338/20.

² Véase el documento 11091/20.

³ Véase el documento 11091/20 ADD 1.

II. CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

- a) adopte, como punto «A», el proyecto de Recomendación del Consejo relativa a Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, y
 - b) disponga que la Recomendación se publique en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-